

**ANEXO DEL INFORME DE RETORNO**

**Proceso participativo: Por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Danza en Castilla- La Mancha**

**Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Formación Profesional**

Línea	Fecha	Usuario	Asunto	Comentario
Línea de participación 1.	09/03/2025	ccce23	Enseñanzas Elementales de danza	Me gustaría participar, como docente de danza clásica, para aportar nivel a las Enseñanzas Elementales de Danza. Lo primero, crear el puesto de coordinador-a de dichas enseñanzas que dirija el funcionamiento de las mismas, así como al profesorado. Realizar un taller, donde intervenga todo el claustro del profesorado de danza, para realizar una programación realista acorde a las E.E. desde el primer día, donde se abordará la mejor enseñanza a niños-as de estas edades, así como sus capacidades físicas y cognitivas, teniendo en cuenta sus procesos Psicológicos básicos. Realizar un consenso entre todas las aportaciones del profesorado para crear las diferentes clases entre tod@s, de manera que no vayamos cada uno por nuestro lado, beneficiando al alumnado en todos los aspectos de su educación dentro de la danza. Gracias por permitir que hagamos aportaciones
Línea de participación 1.	09/03/2025	Alicia Cebrián Córdoba	Modificación del borrador EE.EE Danza Castilla LA Mancha.	El Decreto de Enseñanzas Elementales de Danza propuesto presenta varios puntos en los que se observa una ausencia de continuidad con la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la LOE, Ley Orgánica de Educación). A continuación, se señalan algunos de esos puntos clave: 1. Desarrollo de competencias específicas y transversales - LOMLOE: En la LOMLOE, las competencias son fundamentales para guiar el currículo educativo. Se pone un énfasis claro en las competencias clave, como las competencias en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias digitales, entre otras. Estas competencias se deben transversalizar en todos los niveles y áreas del currículo. - Borrador Decreto de Danza: Aunque el Decreto menciona las "capacidades" que se deben desarrollar en el alumnado, no se detalla un enfoque explícito en las competencias clave tal como las define la LOMLOE. El enfoque sigue más bien el modelo tradicional de los objetivos y contenidos por asignatura, sin reflejar claramente una integración de las competencias clave (como la competencia digital, la competencia para aprender a aprender, etc.) dentro de las enseñanzas de danza. 2. Enfoque en la evaluación - LOMLOE: La LOMLOE subraya una evaluación continua, personalizada y formativa que debe tener en cuenta el contexto individual de cada estudiante, además de fomentar la autonomía del alumnado y el desarrollo de competencias transversales. - Borrador Decreto de Danza: El Decreto mantiene un enfoque evaluativo más tradicional y centrado en las calificaciones numéricas, sin hacer referencia explícita a los criterios de evaluación formativa y competencial que establece la LOMLOE. La evaluación es descrita como continua, formativa e integradora, pero no se integran explícitamente las competencias clave que deben ser evaluadas de manera continua a lo largo del proceso de aprendizaje. 3. Inclusión de la diversidad y atención a la diversidad - LOMLOE: Esta ley pone especial énfasis en la atención a la diversidad y la inclusión, buscando que todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales, tengan un acceso igualitario y una formación personalizada. - Borrador Decreto de Danza: Aunque se hace mención en la disposición adicional primera a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, no se profundiza lo suficiente en las medidas de inclusión y en cómo estas afectan al currículo de la danza, ni se menciona explícitamente cómo se integrarán las competencias clave relacionadas con la inclusión y la diversidad en la práctica educativa de la danza. 4. Enfoque competencial y transdisciplinariedad - LOMLOE: La ley promueve un enfoque de enseñanza competencial, lo que implica que los estudiantes deben desarrollar habilidades que les permitan aplicar el conocimiento en diferentes contextos de forma autónoma. Además, la ley aboga por una enseñanza transversal y la integración de disciplinas. - Borrador Decreto de Danza: El currículo establecido en el Decreto sigue un enfoque centrado en la especialización disciplinar (Danza Clásica, Danza Española, Música), sin hacer explícita una integración de estas áreas con el desarrollo de las competencias clave que promueve la LOMLOE, como la competencia digital, la competencia para la autonomía e iniciativa personal o la competencia social y cívica. 5. Autonomía pedagógica de los centros - LOMLOE: La ley concede una mayor autonomía pedagógica a los centros educativos, permitiendo la adaptación de los proyectos educativos a las necesidades del alumnado. - Borrador Decreto de Danza: Aunque se menciona que los centros pueden desarrollar proyectos educativos propios dentro de un marco normativo establecido, este enfoque es más restrictivo que el de la LOMLOE, que promueve la flexibilidad en la organización y la evaluación de los centros, y una mayor libertad para implementar metodologías innovadoras. 6. Innovación educativa y metodologías activas - LOMLOE: La LOMLOE promueve el uso de metodologías activas y el uso de nuevas tecnologías para facilitar el aprendizaje. A su vez, hace hincapié en la necesidad de que la enseñanza se adapte a los avances educativos, la evolución de la sociedad y la digitalización. - Borrador Decreto de Danza: El Decreto no hace mención expresa de innovación pedagógica ni de la integración de metodologías activas o el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje de la danza. Aunque menciona la posibilidad de que los centros desarrollen proyectos pedagógicos propios, no se vincula directamente a un enfoque innovador en las metodologías que promueve la LOMLOE.
Línea de participación 1.	09/03/2025	Alicia Cebrián Córdoba	Modificación del borrador EE.EE Danza Castilla LA Mancha. (continuación)	7. Desarrollo de la educación en valores y competencias cívicas - LOMLOE: Uno de los pilares de la LOMLOE es el desarrollo de competencias cívicas y la educación en valores, como el respeto, la inclusión y la convivencia. - Borrador Decreto de Danza: Aunque se mencionan aspectos como "la valoración del trabajo en equipo" y "actitudes de respeto y tolerancia" dentro del currículo de danza, no se observa una "transversalización de las competencias cívicas" en la enseñanza de la danza de la misma forma que lo hace la LOMLOE. 8. Impulso de la educación para el siglo XXI - LOMLOE: La LOMLOE pone un énfasis claro en preparar a los estudiantes para los desafíos de la "sociedad globalizada" y "digital", potenciando la "educación digital" y la "educación en valores democráticos". - Borrador Decreto de Danza: El Decreto de Danza no aborda específicamente la "educación para la ciudadanía global" ni el impulso a "competencias digitales" dentro del currículo de danza. No se menciona la necesidad de adaptar las enseñanzas de danza a un contexto globalizado o digitalizado, lo cual es un aspecto clave de la LOMLOE. El borrador del Decreto de Enseñanzas Elementales de Danza, se mantiene más centrado en una regulación tradicional y específica para la danza, mientras que la LOMLOE promueve un enfoque más global y competencial, con énfasis en la autonomía de los centros, la inclusión de competencias clave transversales, la innovación educativa y el uso de metodologías activas y digitales. Esto refleja una cierta ausencia de continuidad entre el decreto y los principios y objetivos marcados por la LOMLOE, especialmente en lo que respecta a la integración de las competencias clave, la innovación metodológica y la atención a la diversidad. La creación de un nuevo decreto de enseñanzas elementales de danza en Castilla-La Mancha debería alinearse con los principios esenciales de la LOMLOE, incorporando su enfoque inclusivo, flexible y centrado en el alumno. Este decreto debe garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas o necesidades educativas, tengan acceso a una formación de calidad en danza, fomentando la igualdad de oportunidades y promoviendo la atención a la diversidad. Siguiendo la esencia de la LOMLOE, el decreto podría enfatizar la importancia de integrar valores como la creatividad, el pensamiento crítico y la expresión individual dentro de la formación en danza. Asimismo, sería crucial que la enseñanza de la danza no solo se centre en la técnica, sino también en la formación integral del alumno, promoviendo la educación en valores, el respeto a la diversidad cultural y el fomento de la igualdad de género. El nuevo decreto debe tomar los principios de la LOMLOE como marco para crear una enseñanza de la danza que sea inclusiva, adaptada a la realidad actual, que valore la creatividad y que ofrezca a todos los estudiantes las mismas oportunidades para desarrollar su potencial artístico. En el nuevo decreto de enseñanzas elementales de danza para Castilla-La Mancha, se deben incorporar competencias clave que no solo desarrollen las habilidades técnicas en danza, sino que también favorezcan el crecimiento personal y social de los estudiantes. Estas competencias deben ser acordes a los principios de la LOMLOE, que enfatizan el desarrollo integral de los estudiantes, la inclusión, y la preparación para un entorno diverso y cambiante. A continuación, se detallan algunas de las competencias clave que deberían trabajarse en el decreto: 1. Competencia en expresión artística - Desarrollo técnico y artístico: Los estudiantes deben adquirir habilidades y destrezas técnicas en danza, pero también deben ser capaces de expresar emociones y conceptos a través del movimiento, comprendiendo la danza no solo como una técnica, sino como un medio de comunicación artística.
Línea de participación 1.	09/03/2025	Alicia Cebrián Córdoba	Modificación del borrador EE.EE Danza Castilla LA Mancha. (continuación)	- Creatividad: Fomentar la capacidad de crear y experimentar con nuevas formas de expresión dentro del contexto de la danza, desarrollando la imaginación y la innovación de los alumnos. 2. Competencia en comunicación lingüística - Expresión verbal y no verbal: Trabajar la capacidad de los estudiantes para comunicarse tanto verbal como no verbalmente a través del lenguaje corporal y la danza, mejorando su expresión personal y su capacidad para transmitir emociones, ideas y conceptos. 3. Competencia social y cívica - Trabajo en equipo: Fomentar el trabajo colectivo y la cooperación dentro de la danza, ya que muchas disciplinas requieren interacción y sinergia entre los estudiantes. Esto fomenta el respeto mutuo, la empatía y la colaboración. - Igualdad de género y respeto a la diversidad: La danza debe ser un espacio que promueva la igualdad de género, el respeto por la diversidad cultural y la inclusión, trabajando tanto los valores de la convivencia como la sensibilización frente a la discriminación. 4. Competencia en aprender a aprender - Autonomía en el aprendizaje: Incentivar a los estudiantes a desarrollar la capacidad de reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje en danza, a través de la autoevaluación y la mejora continua. - Adaptación y resiliencia: En un ámbito artístico como la danza, es importante que los estudiantes aprendan a adaptarse a los cambios, a superar obstáculos y a ser resilientes ante los retos técnicos y creativos que puedan surgir en su formación. 5. Competencia en el sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor - Iniciativa artística y empresarial: Fomentar la capacidad de los estudiantes para iniciar proyectos artísticos, colaborar en la creación de espectáculos o actividades relacionadas con la danza. También se pueden promover habilidades emprendedoras dentro del sector artístico, incentivando la capacidad de los estudiantes para crear y gestionar proyectos en el campo de la danza. 6. Competencia digital - Uso de tecnologías aplicadas a la danza: Incorporar el uso de herramientas digitales para la creación y difusión de proyectos artísticos. Esto puede incluir el aprendizaje de software para edición de vídeo, música, o incluso la utilización de plataformas digitales para promover y compartir el trabajo de los estudiantes. 7. Competencia en conciencia y expresión cultural - Desarrollo del conocimiento cultural y artística: Ayudar a los estudiantes a conocer la diversidad de estilos, géneros y tradiciones dentro de la danza, tanto locales como internacionales. La danza debe ser vista como un vehículo para conocer y respetar las diferentes manifestaciones culturales, promoviendo la identidad local y regional. 8. Competencia en la gestión del bienestar y la salud - Cuidado del cuerpo y salud: Fomentar el conocimiento del cuerpo humano y la importancia del cuidado físico en el contexto de la danza, enseñando hábitos saludables y técnicas de prevención de lesiones. Además, promover la importancia del bienestar emocional y psicológico dentro de la práctica artística. 9. Competencia en evaluación crítica - Capacidad crítica y reflexiva: Desarrollar la capacidad de los estudiantes para analizar, valorar y reflexionar sobre su propio trabajo, el trabajo de sus compañeros y las producciones artísticas en general. Esto también involucra el desarrollo de la capacidad de dar y recibir críticas constructivas dentro del contexto artístico. El decreto debe ser diseñado para que los estudiantes no solo adquieran las habilidades técnicas y artísticas en danza, sino que también desarrollen competencias transversales que les permitan crecer como individuos creativos, críticos, respetuosos y colaborativos. Esto contribuirá a una formación integral que los prepare tanto para el ámbito artístico como para la sociedad en general. Gracias por la oportunidad dada como ciudadana, pedagoga de la danza, docente especialista en educación especial Danza, con 24 años de experiencia docente en Castilla La Mancha, centro publico, conservatorio de Danza. Alicia Cebrián Córdoba

Línea de participación 1.	10/03/2025	Alicia Cebrán Córdoba	Modificación artículo 5. Autonomía de los centros.	Artículo 5. Autonomía de los centros. 1. En aplicación del principio de autonomía pedagógica previsto en la Ley Orgánica de Educación, los centros podrán elaborar proyectos propios que impliquen la adopción de experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo o formas de organización, incluyendo la ampliación de horarios y la distribución de materias por curso, conforme a la normativa aplicable. 2. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación desarrollar el procedimiento de autorización de los proyectos. En todo caso, los proyectos propios deberán garantizar el cumplimiento de las cargas lectivas y los contenidos curriculares establecidos en este decreto, aunque se permitirá cierta flexibilidad en la distribución horaria de las asignaturas y su implantación en los diferentes cursos, siempre que se respeten los objetivos generales del currículo. 3. La implantación de un proyecto propio no podrá suponer la imposición de aportaciones a las familias ni exigencias para la Consejería competente en materia de educación. Cualquier ampliación horaria o modificación en la organización de asignaturas deberá respetar el principio de voluntariedad para el alumnado y garantizar su acceso en igualdad de condiciones. Justificación de posible modificaciones Podríamos plantear un texto que mantenga la autonomía pedagógica, pero que permita una mayor flexibilidad en: 1. Ampliación de horarios: • Permitir a los centros ampliar la jornada escolar si así lo consideran necesario para desarrollar proyectos específicos, siempre que no suponga una carga obligatoria para el alumnado o las familias. 2. Distribución de materias: • Dar libertad a los centros para decidir en qué cursos se impartan ciertas materias dentro de los márgenes del currículo oficial. • Flexibilizar el número de horas semanales por asignatura, según las necesidades del centro. 3. Condiciones de aprobación: • Mantener la supervisión de la Consejería, pero simplificar los trámites de autorización para que los centros puedan implantar sus proyectos con mayor agilidad.
Línea de participación 1.	19/03/2025	MGND	Decreto	Con respecto a las Enseñanzas Elementales de danza considero necesario un coordinador o coordinadora que sepa elegir al profesorado encargado de estas enseñanzas el cual debe ser vocacional y además le gusten los niños/as. Y que no sea meramente un cargo, sino que cumpla la función de éste, descrito más abajo. Por supuesto con un gran conocimiento de la materia en estas edades además de bastante experiencia, ya que en estas edades es donde nace la cantera de un conservatorio de nivel si se saben llevar estas enseñanzas, dando la importancia de la base académica para crear futuros bailarines profesionales más adelante. El de evitar lesiones y enseñar no sólo la disciplina de la danza sino también, cuidados de vida saludable, comenzando con el descanso y alimentación necesarias para Salud el danza. Es decir una persona que tenga mucha experiencia en la materia y en estas enseñanzas. Alguien que a la vez que motiva y transmite al alumnado; respeto, pasión, disciplina, conocimiento de estas enseñanzas también sepa llevar un equipo docente donde se forme una especie de familia de la danza donde todos cuidan de todos y todos aprenden de todos, un feedback y trabajo cooperativo cada vez más necesario en un mundo de competitividad y pocos valores hoy en día. Por otro lado, existe la posibilidad de que el conservatorio crezca en número de alumnado y ascienda el nivel de éste si se mantuviera la ratio entre 8 y 10 alumnos por aula/grupo. Siendo una enseñanza que por sus características lleva a la excelencia. Cuidando así hasta el más mínimo detalle de estas enseñanzas. Considerando también que el/ la docente encargado de coordinar estas enseñanzas sepa llevar a cabo sus funciones y responsabilidades como coordinador de Enseñanzas Elementales que como mínimo serían las siguientes: 1. Planificación y organización del currículo: La coordinadora debe supervisar y organizar el contenido académico del programa de enseñanzas elementales de danza, asegurándose de que se cubran los conocimientos fundamentales y que se sigan las pautas pedagógicas establecidas. 2. Supervisión de los docentes: Debe coordinar y apoyar a los profesores de danza en su labor educativa ( que ese cargo no sirva para abusar sino, para apoyar y coordinar), asegurando que las clases se impartan con calidad y de acuerdo con los objetivos del programa. 3. Evaluación y seguimiento del alumnado: realiza un seguimiento del progreso del alumnado, evaluando su desarrollo en las distintas disciplinas de la danza y proporcionando retroalimentación a el alumnado y profesorado. 4. Gestión de horarios y actividades: Se encarga de la programación de las clases y de coordinar las actividades complementarias, como presentaciones, audiciones, concursos o exposiciones que son parte del proceso formativo. 5. Apoyo Administrativo: Lleva a cabo tareas administrativas relacionada a con la gestión de inscripciones, materiales didácticos, presupuestos, y la comunicación con las familias y o responsables de los estudiantes. 6. Desarrollo profesional del profesorado: Promueve la capacitación continua de los docentes, organizando talleres, formaciones o curso a que permitan mejorar sus habilidades pedagógicas y técnicas. 7. Promoción y difusión de la Danza: Participa en Actividades de difusión del centro como eventos, conciertos, festivales o actividades extracurriculares para dar visibilidad a los programas de danza. 8. Mediación y resolución de conflictos: En algunos casos, la coordinadora juega un papel de mediador en situaciones de conflicto entre estudiantes o profesores, buscando soluciones que beneficien el ambiente educativo. 9. Diseño de proyectos pedagógicos: Desarrolla proyectos pedagógicos específicos para el alumnado, con el fin de fomentar la creatividad, la expresión artística y la técnica el danza. 10. Fomento de Creatividad y expresión artística: es responsable de incentivar la creatividad en el alumnado, promoviendo su capacidad para expresarse a través del movimiento y desarrollando su individualidad artística.
Línea de participación 1.	19/03/2025	MGND	Decreto (continuación)	11. Desarrollo de planes de mejora: debe identificar áreas de oportunidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y diseñar estrategias de mejora de calidad educativa en el área de danza, ya sea ajustando el currículo o implementando nuevas metodologías pedagógicas. 12. Colaboración con otros departamentos o áreas artísticas: a menudo, la coordinadora trabaja en estrecha colaboración con otros departamentos u otros centros como música, teatro o artes plásticas para fomentar una educación interdisciplinaria y enriquecer la formación del alumnado. 13. Atención a la Diversidad: debe asegurarse que el programa de danza sea inclusivo, atendiendo a las diferentes necesidades del alumnado, incluyendo aquellos con discapacidades o necesidades educativas especiales y adaptando las clases según sea necesario. 14. Coordinación de eventos y festivales: Organiza y coordina eventos, festivales y presentaciones donde el alumnado pueda mostrar su progreso y logros en danza. También si puede encargarse de la logística y promoción de estos eventos. 15. Gestión del recursos materiales y humanos: la coordinadora gestiona los recursos necesarios para las clases, como la adquisición de vestuarios, música, equipos de sonido y otros materiales relacionados con estas enseñanzas. 16. Elaboración de informes: es la encargada de elaborar los informes periódicos sobre el progreso del alumnado, el desempeño del profesorado y el desarrollo del programa académico para ser entregados bien a la dirección del centro o a las entidades pertinentes. 17. Establecer relaciones con otras instituciones: la coordinadora puede establecer vínculos con otras escuelas, universidades o entidades culturales, para organizar intercambios, colaboraciones o proyectos conjuntos que enriquezcan la formación del alumnado. 18. Asegurar el bienestar del alumnado: se ocupa de que los estudiantes reciban una formación adecuada en cuanto a la salud física y mental, promoviendo prácticas saludables, evitando lesiones y fomentando un ambiente positivo y seguro para el aprendizaje. 19. Promoción del trabajo en equipo: fomenta una cultura de colaboración entre los estudiantes y los profesores, promoviendo la importancia del trabajo en equipo, ya sea en clases, presentaciones o actividades de grupo. 20. Asesoramiento y orientación a el alumnado: ofrece orientaciones a el alumnado en su desarrollo profesional dentro de la danza, ayudándoles a identificar sus fortalezas y áreas de mejora así como a tomar decisiones relacionadas con su futura carrera en la danza. 21. Evaluación de la calidad del programa educativo: Realiza análisis y revisiones periódicas del programa para garantizar que se mantenga actualizado y alineado con las mejores prácticas en el campo de la danza. En resumen, la coordinadora de enseñanza elementales de danza es una figura clave para el funcionamiento y el éxito de las clases de danza, desempeñando múltiples funciones administrativas, pedagógicas, organizativas y creativas de gestión y desarrollo del área de danza que contribuyen al bienestar y desarrollo del alumnado en la institución educativa, garantizando que el alumnado reciban una formación integral y de calidad.
Línea de participación 1.	19/03/2025	MGND	Decreto Danza	Con respecto a las Enseñanzas Elementales de danza considero necesario un coordinador o coordinadora que sepa elegir al profesorado encargado de estas enseñanzas el cual debe ser vocacional y además le gusten los niños/as. Y que no sea meramente un cargo, sino que cumpla la función de éste, descrito más abajo. Por supuesto con un gran conocimiento de la materia en estas edades además de bastante experiencia, ya que en estas edades es donde nace la cantera de un conservatorio de nivel si se saben llevar estas enseñanzas, dando la importancia de la base académica para crear futuros bailarines profesionales más adelante. El de evitar lesiones y enseñar no sólo la disciplina de la danza sino también, cuidados de vida saludable, comenzando con el descanso y alimentación necesarias para Salud en danza. Es decir, una persona que tenga mucha experiencia en la materia y en estas enseñanzas. Alguien que a la vez que motiva y transmite al alumnado; respeto, pasión, disciplina, conocimiento de estas enseñanzas...etc. También que sepa llevar un equipo docente donde se forme una especie de familia de la danza donde todos cuidan de todos y todos aprenden de todos, un feedback y trabajo cooperativo cada vez más necesario en un mundo de competitividad y pocos valores hoy en día. Por otro lado, existe la posibilidad de que el conservatorio crezca en número de alumnado y ascienda el nivel de éste si se mantuviera la ratio entre 8 y 10 alumnos por aula/grupo. Siendo una enseñanza que por sus características lleva a la excelencia. Cuidando así hasta el más mínimo detalle de estas enseñanzas. Considerando también que el/ la docente encargado de coordinar estas enseñanzas sepa llevar a cabo sus funciones y responsabilidades como coordinador de Enseñanzas Elementales que como mínimo serían las siguientes: 1. Planificación y organización del currículo: La coordinadora debe supervisar y organizar el contenido académico del programa de enseñanzas elementales de danza, asegurándose de que se cubran los conocimientos fundamentales y que se sigan las pautas pedagógicas establecidas. 2. Supervisión de los docentes: Debe coordinar y apoyar a los profesores de danza en su labor educativa ( que ese cargo no sirva para abusar sino, para apoyar y coordinar), asegurando que las clases se impartan con calidad y de acuerdo con los objetivos del programa. 3. Evaluación y seguimiento del alumnado: realiza un seguimiento del progreso del alumnado, evaluando su desarrollo en las distintas disciplinas de la danza y proporcionando retroalimentación a el alumnado y profesorado. 4. Gestión de horarios y actividades: Se encarga de la programación de las clases y de coordinar las actividades complementarias, como presentaciones, audiciones, concursos o exposiciones que son parte del proceso formativo. 5. Apoyo Administrativo: Lleva a cabo tareas administrativas relacionada a con la gestión de inscripciones, materiales didácticos, presupuestos, y la comunicación con las familias y o responsables de los estudiantes. 6. Desarrollo profesional del profesorado: Promueve la capacitación continua de los docentes, organizando talleres, formaciones o curso a que permitan mejorar sus habilidades pedagógicas y técnicas. 7. Promoción y difusión de la Danza: Participa en Actividades de difusión del centro como eventos, conciertos, festivales o actividades extracurriculares para dar visibilidad a los programas de danza. 8. Mediación y resolución de conflictos: En algunos casos, la coordinadora juega un papel de mediador en situaciones de conflicto entre estudiantes o profesores, buscando soluciones que beneficien el ambiente educativo. 9. Diseño de proyectos pedagógicos: Desarrolla proyectos pedagógicos específicos para el alumnado, con el fin de fomentar la creatividad, la expresión artística y la técnica el danza. 10. Fomento de Creatividad y expresión artística: es responsable de incentivar la creatividad en el alumnado, promoviendo su capacidad para expresarse a través del movimiento y desarrollando su individualidad artística. 11. Desarrollo de planes de mejora: debe identificar áreas de oportunidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y diseñar estrategias de mejora de calidad educativa en el área de danza, ya sea ajustando el currículo o implementando nuevas metodologías pedagógicas. 12. Colaboración con otros departamentos o áreas artísticas: a menudo, la coordinadora trabaja en estrecha colaboración con otros departamentos u otros centros como música, teatro o artes plásticas para fomentar una educación interdisciplinaria y enriquecer la formación del alumnado.
Línea de participación 1.	19/03/2025	MGND	Decreto Danza (continuación)	13. Atención a la Diversidad: debe asegurarse que el programa de danza sea inclusivo, atendiendo a las diferentes necesidades del alumnado, incluyendo aquellos con discapacidades o necesidades educativas especiales y adaptando las clases según sea necesario. 14. Coordinación de eventos y festivales: Organiza y coordina eventos, festivales y presentaciones donde el alumnado pueda mostrar su progreso y logros en danza. También si puede encargarse de la logística y promoción de estos eventos. 15. Gestión del recursos materiales y humanos: la coordinadora gestiona los recursos necesarios para las clases, como la adquisición de vestuarios, música, equipos de sonido y otros materiales relacionados con estas enseñanzas. 16. Elaboración de informes: es la encargada de elaborar los informes periódicos sobre el progreso del alumnado, el desempeño del profesorado y el desarrollo del programa académico para ser entregados bien a la dirección del centro o a las entidades pertinentes. 17. Establecer relaciones con otras instituciones: la coordinadora puede establecer vínculos con otras escuelas, universidades o entidades culturales, para organizar intercambios, colaboraciones o proyectos conjuntos que enriquezcan la formación del alumnado. 18. Asegurar el bienestar del alumnado: se ocupa de que los estudiantes reciban una formación adecuada en cuanto a la salud física y mental, promoviendo prácticas saludables, evitando lesiones y fomentando un ambiente positivo y seguro para el aprendizaje. 19. Promoción del trabajo en equipo: fomenta una cultura de colaboración entre los estudiantes y los profesores, promoviendo la importancia del trabajo en equipo, ya sea en clases, presentaciones o actividades de grupo. 20. Asesoramiento y orientación a el alumnado: ofrece orientaciones a el alumnado en su desarrollo profesional dentro de la danza, ayudándoles a identificar sus fortalezas y áreas de mejora así como a tomar decisiones relacionadas con su futura carrera en la danza. 21. Evaluación de la calidad del programa educativo: Realiza análisis y revisiones periódicas del programa para garantizar que se mantenga actualizado y alineado con las mejores prácticas en el campo de la danza. En resumen, la coordinadora de enseñanza elementales de danza es una figura clave para el funcionamiento y el éxito de las clases de danza, desempeñando múltiples funciones administrativas, pedagógicas, organizativas y creativas de gestión y desarrollo del área de danza que contribuyen al bienestar y desarrollo del alumnado en la institución educativa, garantizando que el alumnado reciban una formación integral y de calidad.

Línea de participación 1.	20/03/2025	adcsj01	Ratio demasiado elevada y figura esencial del coordinador	Como docente de danza clásica en enseñanzas oficiales de danza de Castilla-La Mancha me gustaría hacer las siguientes aportaciones para que sean tenidas en cuenta: - Creación de la figura de un coordinador de enseñanzas elementales (con la compensación de las horas lectivas correspondientes que requiera dicho cargo). - Reducción de la relación numérica profesorado-alumno, hasta un máximo de 1/15-16 alumnos por clase. La ratio actual establecida de 20 alumnos en el borrador del decreto es muy perjudicial para el desarrollo de una enseñanza de calidad y atención a la diversidad dentro del aula.
Línea de participación 2.	09/03/2025	Alicia Cebrián Córdoba	La inclusión de la Danza Contemporánea	Inclusión de la Danza Contemporánea en las Enseñanzas Elementales de Danza en Castilla-La Mancha (8-12 años) La inclusión de la Danza Contemporánea en las Enseñanzas Elementales de Danza en Castilla-La Mancha para alumnos de entre 8 y 12 años responde a criterios pedagógicos, artísticos y normativos que garantizan una formación integral, adaptada a las necesidades del alumnado y en consonancia con las tendencias actuales en la educación de la danza. Fundamentación pedagógica y desarrollo motor • La danza contemporánea permite una mayor exploración del movimiento en edades tempranas, favoreciendo el desarrollo de la coordinación, la flexibilidad y la conciencia corporal. • Introduce principios como el trabajo en el suelo, la fluidez del movimiento y la improvisación, que complementan la formación técnica de la danza clásica y española. • En la franja de edad de 8 a 12 años, los niños atraviesan una fase crucial en el desarrollo psicomotor. La danza contemporánea refuerza habilidades como el equilibrio, la resistencia y la propiocepción, fundamentales para cualquier especialidad dancística. Enfoque artístico y expresivo • A diferencia de la danza clásica y española, la danza contemporánea permite a los niños explorar su creatividad y desarrollar su propio lenguaje corporal desde edades tempranas. • Fomenta la expresión emocional y la interpretación, elementos esenciales en la formación integral del bailarín. • Se adapta a diferentes tipos de cuerpos y capacidades, promoviendo la inclusión y la diversidad en el aula. Coherencia con el marco educativo actual • En otras comunidades autónomas y países de referencia en la enseñanza de la danza, la formación elemental ya incluye danza contemporánea desde edades tempranas, alineándose con las competencias clave del currículo educativo. • La LOMLOE establece la necesidad de una educación basada en el aprendizaje competencial y en la diversidad de disciplinas artísticas, lo que refuerza la pertinencia de incorporar esta asignatura. • La enseñanza de danza en los conservatorios debe responder a las tendencias profesionales actuales, y la danza contemporánea es un pilar fundamental en la formación de cualquier bailarín del siglo XXI. Beneficios complementarios y justificación horaria • La inclusión de danza contemporánea en la Enseñanza Elemental no implica una sustitución, sino una complementación del currículo, permitiendo que los alumnos tengan una base técnica más rica y versátil. • Podría integrarse con una carga horaria progresiva, por ejemplo: • 1º y 2º curso: 1 hora semanal como aproximación inicial. • 3º y 4º curso: 1.5 - 2 horas semanales, con mayor desarrollo técnico y creativo. La incorporación de la danza contemporánea en las Enseñanzas Elementales de Danza en Castilla-La Mancha aseguraría una formación más completa y adaptada a las necesidades actuales del alumnado. Su implementación facilitaría un aprendizaje más equitativo, inclusivo y alineado con la evolución del arte dancístico, favoreciendo la creatividad, la expresividad y el desarrollo físico integral de los estudiantes.
Línea de participación 2.	09/03/2025	Alicia Cebrián Córdoba	Modificación del planteamiento pedagógico.	Planteamiento pedagógico para las enseñanzas elementales de danza (8-12 años) en el borrador de decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha En el marco de la LOMLOE, las enseñanzas elementales de danza dirigidas a estudiantes de entre 8 y 12 años en Castilla-La Mancha deben ser concebidas como una herramienta integral para el desarrollo físico, emocional, social y artístico de los alumnos. La danza, como disciplina, no solo fomenta la técnica, sino también la creatividad, la expresión personal y el trabajo colaborativo, permitiendo que cada estudiante se desarrolle de acuerdo con sus necesidades y características individuales. Enfoque inclusivo y atención a la diversidad. En esta etapa educativa, los estudiantes se encuentran en un proceso de constante cambio físico, emocional e intelectual. Por ello, es fundamental que las enseñanzas de danza se adapten a esta diversidad y promuevan un aprendizaje que respete los ritmos y capacidades individuales, favoreciendo un entorno inclusivo que permita a todos los estudiantes desarrollar sus habilidades a su propio ritmo. Fomento de la creatividad y la expresión artística Siguiendo los principios de la LOMLOE, la danza debe ir más allá de la técnica, favoreciendo el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la expresión personal. Los estudiantes deben aprender a integrar su cuerpo, la música y el espacio, fomentando la improvisación, la interpretación y la creación colectiva. La metodología debe ser activa, participativa y reflexiva, permitiendo que los estudiantes se conviertan en creadores activos de su propio aprendizaje. Desarrollo de competencias clave y valores El proceso educativo debe centrarse en el desarrollo de competencias clave como la competencia artística y cultural, la competencia social y cívica, y la competencia en la conciencia y expresión cultural. Además, se fomentarán valores como el trabajo en equipo, el respeto, la igualdad y la diversidad, esenciales tanto para la formación de buenos bailarines como para la de personas comprometidas con una sociedad más justa y tolerante. Metodología activa y reflexiva El docente debe actuar como guía y facilitador del aprendizaje, promoviendo un enfoque que permita a los estudiantes resolver problemas creativos y tomar decisiones artísticas. La danza será una herramienta para desarrollar habilidades técnicas, expresivas e interpretativas de manera progresiva, a través de la experimentación y el análisis reflexivo, tanto de las obras clásicas como de las creaciones contemporáneas. Preparación para el futuro profesional Aunque estas enseñanzas están orientadas a la iniciación en la danza, su objetivo es proporcionar a los estudiantes las bases necesarias para que, en caso de que lo deseen, puedan continuar su formación en niveles más avanzados. Por ello, la enseñanza debe preparar a los alumnos con una sólida comprensión de los aspectos técnicos y artísticos de la danza, para que puedan enfrentar estudios profesionales con garantías. Evaluación continua y personalizada La evaluación en estas enseñanzas será continua y personalizada, considerando tanto los avances técnicos como los aspectos emocionales y creativos del alumno. El objetivo es que cada estudiante pueda reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y ajustar sus metas personales, desarrollando al mismo tiempo una actitud crítica y autocrítica que favorezca su crecimiento integral. Integración de las artes y enfoque interdisciplinario La danza debe integrarse con otras disciplinas artísticas y académicas, como la música, las artes plásticas, la literatura y la historia, favoreciendo una visión global y enriquecedora de la expresión artística. Este enfoque interdisciplinario será clave para que los estudiantes comprendan la danza como una manifestación cultural diversa y dinámica. El planteamiento pedagógico para las enseñanzas elementales de danza en Castilla-La Mancha debe alinearse con los principios de la LOMLOE, promoviendo una educación integral que favorezca tanto el desarrollo artístico como el crecimiento personal y social de los estudiantes. La danza debe ser entendida como una herramienta para formar individuos creativos, críticos, respetuosos y comprometidos con una sociedad inclusiva y diversa, capaces de enfrentar los retos del siglo XXI con empatía y reflexión.
Línea de participación 2.	09/03/2025	Alicia Cebrián Córdoba	Propuesta de OBJETIVOS de la danza clásica	Propuesta de OBJETIVOS de la danza clásica Enseñanzas Elementales de Danza Clásica Objetivo General: El objetivo de este proyecto es desarrollar una propuesta integral de enseñanza de la danza clásica dirigida a estudiantes de 8 a 12 años en Castilla-La Mancha, con el fin de proporcionar una formación artística, técnica y personal que fomente el conocimiento, las habilidades y las actitudes necesarias para un desarrollo integral en esta disciplina. A continuación, se presentan los objetivos estructurados en tres áreas fundamentales que abordan tanto los conocimientos, las habilidades, como las actitudes que los estudiantes deben desarrollar en su aprendizaje de la danza clásica, siguiendo el enfoque pedagógico de la "LOMLOE". Objetivos de Conocimiento (Área Conceptual) 1. Comprender la alineación y postura corporal en el ballet: - Los estudiantes aprenderán a identificar y controlar la correcta postura y alineación del cuerpo, centrándose en la colocación de la cabeza, el torso, los brazos y las piernas, fundamentales para la ejecución precisa y segura de los movimientos en ballet. 2. Reconocer la terminología básica del ballet: - Los alumnos adquirirán y entenderán la terminología básica del ballet (plié, relevé, arabesque, tendu, développé, etc.), y su significado y función en la técnica de esta disciplina. 3. Conocer los principios de la técnica del ballet clásico: - Los estudiantes aprenderán los principios fundamentales del ballet, como el alineamiento de la columna, la utilización del centro de gravedad, la colocación correcta de los pies y la importancia del control muscular para ejecutar movimientos con suavidad y control. 4. Comprender la relación entre el movimiento y la música: - Los estudiantes aprenderán cómo sincronizar los movimientos del ballet con el ritmo y la dinámica de la música, mejorando su capacidad para ejecutar los movimientos de manera fluida y musical. 5. Conocer la importancia de la respiración en la danza clásica: - Los alumnos comprenderán cómo la respiración influye en la ejecución de los movimientos y aprenderán a usarla correctamente para mantener la fluidez del movimiento y evitar tensiones innecesarias. Objetivos de Habilidades (Área Procedimental) 6. Ejecutar correctamente los ejercicios de barra: - Los estudiantes realizarán los ejercicios fundamentales de barra (como pliés, tendus, dégagés, ronds de jambe, frappés, etc.) con control del cuerpo, precisión en los movimientos y atención a la alineación y la fluidez del gesto técnico. 7. Desarrollar la coordinación entre las partes del cuerpo: - Los alumnos trabajarán en la integración de la movilidad de los brazos, las piernas y el torso, coordinando las distintas partes del cuerpo para lograr movimientos fluidos y expresivos. 8. Realizar secuencias en el centro con musicalidad: - Los estudiantes ejecutarán secuencias de movimientos en el centro de la sala (como adages, pirouettes, sautés) con fluidez y precisión, siguiendo el ritmo de la música para mejorar la coordinación, el equilibrio y la musicalidad en los movimientos. 9. Mantener una correcta alineación en saltos y giros: - Los estudiantes aprenderán y ejecutarán correctamente los saltos (sautés, assemblés, entrechats, etc) y giros (pirouettes, turns, etc), controlando la alineación del cuerpo y la estabilidad durante la ejecución de los movimientos en el aire. 10. Desarrollar la memoria motriz y fluidez en coreografías: - Los alumnos serán capaces de memorizar y ejecutar secuencias de movimientos o pequeñas coreografías con fluidez, siguiendo una estructura lógica en la transición entre pasos y mejorando su capacidad de recordar y ejecutar la técnica aprendida. 11. Expresar emociones a través del movimiento: - Se fomentará que los estudiantes desarrollen la capacidad de comunicar emociones y sentimientos mediante la danza, integrando la dinámica y cualidad emocional en la ejecución de los movimientos. 12. Practicar la autocrítica constructiva: - A lo largo del proceso formativo, los alumnos aprenderán a evaluar su propio rendimiento, observando y corrigiendo sus errores y aceptando las correcciones del profesorado de manera constructiva para mejorar su técnica. 13. Integrar las nuevas tecnologías en la enseñanza de la danza clásica: - Los estudiantes aprenderán a utilizar herramientas tecnológicas como videos, aplicaciones educativas y plataformas de aprendizaje digital para mejorar su comprensión de la técnica, estudiar coreografías, realizar autoevaluaciones y recibir retroalimentación en tiempo real. Esto fomentará el aprendizaje autónomo y la capacidad de adaptación a los recursos tecnológicos disponibles, promoviendo una educación de danza más interactiva y moderna. Objetivos de Actitudes 14. Fomentar una actitud positiva y perseverante hacia el aprendizaje: - Se promoverá una actitud positiva hacia el esfuerzo y la práctica constante, alentando a los estudiantes a superar los desafíos técnicos y artísticos con motivación y perseverancia. 15. Desarrollar el respeto y la disciplina en la práctica del ballet: - Se cultivará el respeto hacia la disciplina, el profesorado y los compañeros, reforzando la importancia de la puntualidad, la dedicación y el compromiso en cada clase y ensayo. 16. Fomentar la autoconfianza en el proceso de aprendizaje: - Los estudiantes aprenderán a confiar en sus propias habilidades y en su capacidad para mejorar mediante la práctica continua, destacando la importancia de la autoconfianza en la danza. 17. Promover el trabajo en equipo y la cooperación: - Se trabajará en la capacidad de colaborar con los compañeros durante las actividades y coreografías grupales, promoviendo un ambiente de respeto y solidaridad. 18. Valorar la importancia del esfuerzo y la dedicación:
Línea de participación 2.	09/03/2025	Alicia Cebrián Córdoba	Propuesta de OBJETIVOS de la danza clásica (continuación)	- Los estudiantes aprenderán a reconocer el esfuerzo personal y colectivo necesario para avanzar en la técnica y en la interpretación artística, entendiendo que la dedicación y la disciplina son claves para alcanzar el éxito. Propuesta de Implementación y Beneficios Mi propuesta de objetivos para la danza clásica busca proporcionar una formación integral que abarque tanto la técnica como el aspecto emocional y social de los estudiantes. A través de un enfoque personalizado y progresivo, los alumnos desarrollarán sus capacidades físicas, cognitivas y emocionales, fortaleciendo tanto su destreza en la danza como su capacidad para colaborar y expresarse de manera creativa. esta propuesta está alineada con los principios establecidos por la LOMLOE, donde se hace énfasis en la formación integral del estudiante, favoreciendo no solo los conocimientos técnicos sino también el desarrollo de habilidades personales y actitudinales que son esenciales para su crecimiento global. Se propone la implementación de estos objetivos en las escuelas de danza y centros educativos de Castilla-La Mancha, con el fin de ofrecer a los niños y niñas de la región una formación de calidad en una disciplina artística que fomenta la expresión, el esfuerzo y la creatividad, y que tiene un valor intercultural y universal. Con esta propuesta busco contribuir a la formación integral de los estudiantes de danza clásica, teniendo en cuenta tanto los aspectos técnicos como los personales, desarrollando su potencial artístico y humano. Al integrar los objetivos conceptuales, procedimentales y actitudinales, se garantizará que los alumnos no solo aprendan la técnica del ballet, sino que también desarrollen habilidades emocionales y sociales fundamentales para su crecimiento. Se espera que esta iniciativa sea una contribución valiosa a la educación artística en Castilla-La Mancha, promoviendo la danza clásica como una disciplina accesible, formativa y enriquecedora para los jóvenes de la región. Este enfoque está diseñado para cumplir con los principios establecidos por la LOMLOE, adaptándose a las necesidades y características del alumnado de la región.
Línea de participación 2.	20/03/2025	EGB	Aumento del horario de Danza Española.	Aumento del horario de Danza Española. La Danza Española se compone de cuatro especialidades distintas: Folclore, Escuela Bolera, Danza Estilizada y Flamenco. Cada una de estas disciplinas exige un desarrollo técnico y práctico muy diferente, lo que hace necesario un mayor número de horas de formación para asegurar una educación sólida y equilibrada. De lo contrario, los estudiantes recibirían menos formación que en otras comunidades autónomas, lo que limitaría su competitividad y preparación para ingresar a compañías y conservatorios profesionales. Es fundamental dedicar más tiempo al desarrollo técnico de los alumnos y a la calidad de los futuros profesionales. La Danza Española es una parte vital del patrimonio cultural de España; por lo tanto, aumentar las horas dedicadas a esta danza es esencial para garantizar una formación de calidad y proteger nuestro legado cultural. Primer curso :2 h Segundo curso :3 h ;Tercer curso 3 h.; 4º curso :4 horas.